

PLIEGO DE CLÁUSULAS REGULADOR DE LA LICITACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DEMANIAL PARA LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UNA BARRA-BAR EN LA ZONA DE APARCAMIENTO DEL CENTRO DE RECEPCIÓN DE VISITANTES (Av. Víctor Barbadillo, 3) DE COVARRUBIAS DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES DE SAN COSME Y SAN DAMIÁN 2026.

PRIMERA. OBJETO.

1.1. La presente licitación tiene por objeto otorgar una autorización demanial para la ocupación, uso y aprovechamiento de terrenos de dominio público mediante la instalación y explotación de una barra-bar en el aparcamiento del Centro de Recepción de Visitantes con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales de San Cosme y San Damián 2026, durante los días 25 al 28 de septiembre de 2026. Las dimensiones y la ubicación de la barra serán determinadas por el Ayuntamiento previamente a su instalación.

1.2. El adjudicatario deberá aportar las instalaciones desmontables necesarias, cuyas características se especifican en la cláusula 4 de este Pliego. Serán a cargo del adjudicatario tanto el aporte de las propias instalaciones como su montaje, desmontaje, y equipamiento necesario para la explotación.

El Ayuntamiento coordinará el montaje de la barra, la instalación eléctrica, la señalización y el vallado de la zona.

1.3. Como contraprestación al aprovechamiento y al derecho a percibir los rendimientos procedentes de la explotación durante el plazo de duración de la autorización, el adjudicatario deberá abonar al Ayuntamiento el canon o precio por él ofertado.

1.4. Para la ejecución de la instalación se seguirán las instrucciones de los Servicios Técnicos Municipales.

SEGUNDA. NATURALEZA JURÍDICA DEL ESPACIO A OCUPAR

El terreno susceptible de ocupación y explotación tiene la calificación jurídica de bien de dominio público.

TERCERA. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

3.1. Las autorizaciones se otorgarán en régimen de concurrencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

3.2. El órgano para la adjudicación de las autorizaciones es la Alcaldía del Ayuntamiento de Covarrubias.



CUARTA. INSTALACIONES Y OTRAS DOTACIONES

La presente autorización demanial incluirá la ocupación de la siguiente vía pública:

- Actual aparcamiento del Centro de Recepción de Visitantes situado frente al número 3 de la Av. Víctor Barbadillo (conforme plano adjunto como Anexo III).

4.1. El objeto de la autorización es el montaje y explotación de una barra-bar para la venta de bebidas y comidas. Correrá a cargo del adjudicatario la totalidad de las instalaciones necesarias para la explotación, su montaje y su posterior desmontaje.

El Ayuntamiento coordinará el montaje de la barra, la instalación eléctrica, la señalización y el vallado de la zona. La ubicación tendrá lugar, en principio, frente al número 3 de la Av. Víctor Barbadillo donde se sitúa el aparcamiento del Centro de Recepción de Visitantes. No obstante, si por concurrir circunstancias de interés general, el Ayuntamiento dispusiera una ubicación diferente, se le comunicará la misma al adjudicatario con la suficiente antelación.

4.2. Las instalaciones se autorizarán en precario sin perjuicios de terceros y sin que prejuzque derecho alguno sobre el dominio público.

4.3. Todas las instalaciones y elementos o medios que se utilicen para el desarrollo de la actividad serán desmontables.

4.4. No se construirán obras de fábrica para la fijación al terreno ni se dispondrán elementos que no se sean desmontables o que impliquen dejar sobre el terreno restos de la instalaciones, salvo que así se haga constar de forma expresa en la propuesta presentada, determinando las características de la misma, su incidencia en el terreno, medios para su desmontaje y compromiso expreso de que el terreno quede, una vez finalizado el plazo de autorización, en las mismas condiciones que antes de la instalación.

4.5. Las instalaciones serán de material indeformable a corto plazo y debidamente resistentes. Se prohíbe la utilización de materiales de desperdicios. Se emplearán materiales modulares y homogéneos.

4.6. Durante y después del evento, todas las instalaciones deberán estar en buen estado de conservación y tener las condiciones de limpieza y decoro debidas.

4.7. El adjudicatario será responsable de disponer de, al menos, un botiquín portátil, con la siguiente dotación mínima: desinfectantes y antisépticos autorizados, gasas estériles, algodón hidrófilo, venda, esparadrapo, apósitos adhesivos, tijeras, pinzas y guantes desechables; indicándose convenientemente su ubicación.

QUINTA. PERÍODO DE AUTORIZACIÓN, FECHA Y HORARIO DE CELEBRACIÓN DEL EVENTO



La autorización para la ocupación de la vía pública abarcará las siguientes fechas y como máximo los siguientes horarios:

- El Viernes 25 de septiembre de 2026 de 09:00 horas hasta las 04:00 horas (teniendo prevista una verbena por la noche).
- El Sábado 26 de septiembre de 2026 de 09:00 horas hasta las 04:00 horas (teniendo prevista una verbena por la noche).
- El Lunes 28 de septiembre de 2026 de 09:00 horas hasta las 16:00 horas (por la mañana se encuentra prevista la instalación de hinchables y juegos populares)

Es necesario precisar que el horario propuesto es el horario máximo, sin embargo, el adjudicatario podrá reducir el mismo de acuerdo las necesidades que considere convenientes.

SEXTA. CANON

6.1. El canon de la autorización se fija al alza, en 100.00 euros.

6.2. Las ofertas se realizarán al alza, desestimando las que no cubran el tipo.

6.3. En caso de empate a la hora de la apertura del sobre, se realizará por sorteo.

6.4 Si el adjudicatario de la barra-bar renunciase a la misma, deberá de comunicarlo de inmediato y la misma se adjudicará al siguiente reserva de mayor puja.

SÉPTIMA. PUBLICACIÓN E INFORMACIÓN

A fin de asegurar la transparencia y acceso público a la información relativa a este procedimiento, el Ayuntamiento publicará el presente Pliego en el perfil del contratante de la Plataforma de Contratación del Estado <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma> y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento <https://covarrubias.sedelectronica.es/>

OCTAVA. APTITUD PARA PRESENTAR PROPOSICIONES

8.1. Podrán presentar proposiciones las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

La aptitud para contratar referida tanto a las personas físicas o jurídicas, nacionales y extranjeras se acreditará conforme a lo dispuesto en los art. 84 y ss. de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

8.2. Están capacitadas para presentar proposiciones las personas físicas y jurídicas cuya finalidad o actividad tengan relación directa con el objeto de la concesión y dispongan de una organización con elementos personales suficientes para la debida ejecución de la misma.



8.3. Las personas licitadoras deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o servicio que constituya el objeto de la autorización.

8.4. La presentación de proposiciones presume por parte de la persona licitadora, la aceptación incondicionada de las cláusulas de este Pliego y de la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

NOVENA. DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DE LAS PROPOSICIONES

Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en UN (1) SOBRE firmado por el licitador en los que se hará constar la denominación del sobre y la leyenda “OFERTA DE LA AUTORIZACIÓN DEMANIAL PARA LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UNA BARRA-BAR EN LA ZONA DE APARCAMIENTO DEL CENTRO DE RECEPCIÓN DE VISITANTES (Av. Víctor Barbadillo, 3) DE COVARRUBIAS DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES DE SAN COSME Y SAN DAMIÁN 2026.”

El contenido del sobre será el siguiente:

1. Declaración responsable según modelo del Anexo I.
2. Proposición económica, según modelo del Anexo II.

Atendida la naturaleza de demanial y el importe del canon, no resulta necesaria la acreditación de la solvencia económica-financiera ni técnica, bastando la presentación de la declaración responsable.

DÉCIMA. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

10.1. El sobre deberá presentarse en el registro de entrada del Ayuntamiento de Covarrubias, sito en Plaza Doña Urraca núm. 1, en horario de 9:00 a 14:00 horas en el plazo de 15 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio licitatorio en el perfil del contratante de la Plataforma de Contratación del Estado y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento. Si el último día del plazo fuera inhábil se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

10.2. Cada licitador no podrá presentar más de una proposición. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurara en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la inadmisión de todas las propuestas por él suscritas.

UNDÉCIMA. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS

Para la valoración de ofertas y la determinación de la económicamente más ventajosa se atenderá a un único criterio:

- **Precio** (al alza sobre el tipo de licitación): hasta 100 puntos.



Se valorará de la siguiente forma: la persona licitadora que presente la oferta económicamente más alta obtendrá la mayor puntuación y al resto de las ofertas se les asignará puntuación de forma proporcional.

En caso de empate en la puntuación, el procedimiento se resolverá por sorteo.

DUODÉCIMA. GARANTÍAS

- 1) Garantía provisional:** no se exige.
- 2) Garantía definitiva:**
 - Importe: 5% del precio final ofertado.
 - A constituir por la persona adjudicataria.
 - Responderá de:
 - I. La correcta ejecución de las prestaciones objeto del contrato, de los gastos originados a la Administración por la demora en el cumplimiento de sus obligaciones, y de los daños y perjuicios ocasionados a la misma con motivo de la ejecución del contrato o por su incumplimiento, cuando no proceda su resolución.
 - II. La incautación que puede decretarse en los casos de resolución del contrato y, especialmente, en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones contractuales esenciales, previstas en estos pliegos.
 - III. Las penalidades que, en su caso, se impongan.
 - IV. Los daños y perjuicios que se causen a los bienes ocupados o al uso general o servicio al que estén afectos, su coste de reposición o reparación. El cobro de los gastos generados cuando excediese de la garantía prestada, podrá hacerse efectivo por la vía de apremio.
 - Será devuelta al adjudicatario una vez cumplida satisfactoriamente la prestación que constituye el objeto del contrato.
 - Depósito de la garantía: La garantía se constituirá en cualquiera de las formas previstas en el art. 108 de la LCSP, esto es, en efectivo o mediante aval.

DECIMOTERCERA. MESA DE CONTRATACIÓN

Se constituirá una Mesa de Contratación que será el órgano competente para la valoración de ofertas y, cuya composición, de acuerdo con lo presupuestado en la Disposición Adicional 2ª de la LCSP, será la siguiente:

- Presidente: D. Raúl Gredilla González.
- Secretaría: Secretaria de la Corporación.
- Vocales: Secretaria de la Corporación y dos Auxiliares administrativos del Ayuntamiento de Covarrubias.

DECIMOCUARTA. APERTURA DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN

La Mesa de Contratación procederá a la apertura de las proposiciones en las dependencias municipales y en sesión pública el día 8 de septiembre de 2026 a las 12:00



horas.

En caso de observarse deficiencias susceptibles de subsanación se requerirá a los interesados para que realicen en plazo de 3 días subsanen las deficiencias.

DECIMOQUINTA. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Con la propuesta de adjudicación el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de siete días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

1. Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
2. Justificante de ingreso del precio de adjudicación.
3. Certificado de seguro de responsabilidad civil que cubra el riesgo derivado de la actividad ejercida durante el periodo previsto en este pliego, con la cuantía que se establece en la normativa de aplicación.
4. Certificado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas.
5. Acreditación de la personalidad y capacidad de obrar:
 - a) En el caso de personas físicas o empresarios individuales: Documento Nacional de Identidad.
 - b) En el caso de personas jurídicas:
 - Escritura de constitución o modificación, inscrita en el Registro Mercantil, cuando así sea exigible legalmente, Si no o fuese, escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en el que consten las normas reguladoras de su actividad. Su objeto social deberá estar relacionado con la prestación que constituye el objeto del contrato. Se hará constar, en su caso, el empleado o socio que hará uso de la autorización.
 - Código de Identificación Fiscal (CIF).
 - En su caso, escritura de poder del representante.
 - c) En el caso de extranjeros: documentación acreditativa del permiso de residencia y de trabajo.

El órgano de contratación, a la vista de la propuesta formulada por la Mesa, y presentados los documentos señalados en el presente apartado, acordará mediante resolución motiva la adjudicación de la licencia, que deberá notificarse a los candidatos o licitadores y publicarse en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Covarrubias.



DECIMOSEXTA. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

Serán obligaciones del adjudicatario para la instalación de la barra-bar las que a continuación se señalan:

- a) Adscribir a la ejecución de la actividad los medios personales y materiales suficientes para llevarla a cabo adecuadamente.
- b) El montaje y desmontaje de las instalaciones y demás mobiliario necesario para el desarrollo de la actividad.
- c) Limpiar el espacio en que se desarrolle la actividad y dejarlo en el mismo estado en que se le entregó, una vez finalizada la actividad.
- d) El personal que emplee usará ropa apropiada para la actividad y deberá mantener un trato adecuado con el público. Respecto al personal será el único responsable del cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social y de la legislación laboral.
- e) Los precios de los servicios y consumiciones estarán visibles al público.
- f) Será de cuenta del adjudicatario el pago de impuestos, arbitrios y tasas que graven o genere la actividad.
- g) Ocupar el espacio que le ha sido asignado, sin exceder sus límites y respecto los condicionantes establecidos en la autorización, no pudiendo destinar la instalación a otras actividades distintas de las expresamente autorizadas.
- h) Desarrollar las actividades previstas en los horarios y días establecidos.
- i) Retirar las instalaciones en el plazo señalado en el presente Pliego, debiendo dejar los terrenos en las mismas condiciones que al inicio de la autorización.
- j) En todo caso, se tendrá la prohibición absoluta de servir bebidas alcohólicas menores de 18 años.
- k) Se emplearán siempre vasos y utensilios de plástico o cartón parafinado no recuperables, **quedando prohibido, el uso de vidrio** y, en general, todos los que sean recuperables, prohibiéndose el almacenaje exterior de los envases, cajas y demás enseres auxiliares que deberán ser retirados diariamente del establecimiento.
- l) Esta licencia podrá ser revocada por razones de interés público. Cuando surgieran circunstancias imprevistas o sobrevenidas de urbanización, de implantación, supresión, modificación de servicios, celebración de actos públicos o privados o cualquier otra de interés público, se podrá revocar, modificar, suspender temporalmente la autorización concedida y en general sin derecho a indemnización.



m) El Ayuntamiento vigilará a través de su personal, el mantenimiento de la instalación en condiciones óptimas y prestará su protección como al resto del mobiliario urbano, colaborando con el titular para la percusión de los causantes daños.

Las obligaciones anteriores tienen la condición de obligaciones contractuales esenciales, y el incumplimiento de cualquiera de ellas dará lugar a la resolución del contrato.

DECIMOSÉPTIMA. MONTAJE Y DESMONTAJE

17.1. El suministro, montaje y desmontaje de los elementos necesarios para la ocupación y explotación de los terrenos será a cargo del adjudicatario.

17.2. Las instalaciones deberán haber sido totalmente desmontadas como máximo el día 29 de septiembre de 2026 a las 15:00, salvo indicación diferente por parte del Alcaldía, debiendo quedar los terrenos de dominio público ocupados en el estado anterior a la ocupación.

DECIMOCTAVA. LIMPIEZA EN EL RECINTO

18.1. El titular será responsable de la estabilidad, aspecto estético, conservación y limpieza de su instalación.

Así, el adjudicatario deberá mantener en cada momento las debidas condiciones de higiene, salubridad y ornato tanto en la instalación como en su entorno.

Las basuras y desperdicios que se generen deberán ser depositados correctamente y en bolsas adecuadas en los contenedores que el Ayuntamiento instalará al efecto en el recinto.

18.2. El Ayuntamiento por su parte se hará cargo de la limpieza del recinto, en ningún caso de las instalaciones aportadas por el adjudicatario, y facilitará el servicio de luz.

DECIMONOVENA. SEGUROS

La persona adjudicataria de la autorización deberá acreditar ante el Ayuntamiento la suscripción de un contrato de seguro que cubra la responsabilidad civil hasta la finalización del plazo de la autorización o el desmontaje completo de las instalaciones, por los riesgos derivados de la explotación, con la cuantía que se establece en la normativa de aplicación.

El seguro deberá incluir el riesgo de incendio, así como posibles daños al público asistente, a terceros o al personal que presente sus servicios en la actividad.

VIGÉSIMA. INCUMPLIMIENTO Y SANCIONES

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Pliego, dará lugar a la revocación automática de la autorización, pudiendo ordenar el desalojo inmediato de las instalaciones, sin derecho a devolución del precio de licitación.



VIGESIMOPRIMERA. – POTESTADES MUNICIPALES

21.1. El Ayuntamiento, a través del servicio municipal correspondiente, podrá inspeccionar las actividades que realicen las personas adjudicatarias con la finalidad de comprobar la adecuación o idoneidad a los fines que les son propios, así como el cumplimiento de las condiciones establecidas en este Pliego.

21.2. Las prerrogativas y potestades administrativas que la Ley reconoce se ejercitarán de conformidad con el régimen jurídico y los procedimientos previstos en materia de régimen local para los bienes de las Administraciones Públicas.

VIGESIMOSEGUNDA. DERECHO SUPLETORIO.

22.1. En lo no previsto en este Pliego, se estará a lo dispuesto en los artículos 89, 86,2, 92 y 100 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, el artículo 74.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





ANEXO I

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA PERSONAS JURÍDICAS

D./Dña _____, con NIF _____ BAJO
SU RESPONSABILIDAD DECLARA:

1. Que actúa en representación de la mercantil _____, con CIF _____ y domicilio _____ en _____ de _____, teléfono _____, correo electrónico _____ a efectos de realizar las notificaciones electrónicas _____.
2. Que tiene apoderamiento bastante para tal representación en virtud de escritura de _____, otorgada ante el/la notario/a inscrito en el Registro Mercantil en fecha _____
3. Que la mercantil que represento está válidamente constituida e inscrita en el Registro Mercantil en fecha _____, número _____
4. Que el objeto de la licitación, **INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UNA BARRA-BAR EN LA ZONA DE APARCAMIENTO DEL CENTRO DE RECEPCIÓN DE VISITANTES (Av. Víctor Barbadillo, 3) DE COVARRUBIAS DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES DE SAN COSME Y SAN DAMIÁN 2026**, durante los días 25 al 28 de septiembre de 2026, está incluido en el objeto social de la expresada mercantil.
5. Que la mercantil que represento no está incurso en las prohibiciones para contratar recogidas en el artículo 71 LCSP, está al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes y no es deudora del Ayuntamiento de Covarrubias.
6. Que la mercantil que represento es una pequeña y mediana empresa (PYME) _____ (Si/No)
7. Que me comprometo a adscribir a la ejecución de la prestación los medios personales y materiales suficientes, conforme al artículo 76.2 de la LCSP.
8. Que la empresa tiene previsto subcontratar _____ (Si/No) un porcentaje máximo de _____ %
9. Los trabajadores adscritos a la prestación del servicio estarán sujetos al convenio colectivo siguiente: _____
10. Que la empresa cuenta con más de 50 trabajadores: _____ (Si/No).





En caso afirmativo: La empresa cumple lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, de pertenencia a la plantilla de, al menos, el 2% de trabajadores con discapacidad, o de estar la empresa en algún supuesto de excepcionalidad previsto en la normativa de aplicación: (Si/No)_____

11. Que la empresa cuenta con más de 250 trabajadores: _____ (Si/No)

En caso afirmativo: La empresa tiene elaborado y en aplicación un plan de igualdad con el contenido establecido en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres. La acreditación deberá referirse al último día de presentación de proposiciones. (Si/No)_____

Fecha y firma del licitador.

Información. -

Para poder acceder a las notificaciones electrónicas, es necesario utilizar un certificado electrónico que permita verificar la identidad de quien accede al contenido del documento que se notifica.

Los licitadores deben configurar su perfil de notificación, entrando en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://covarrubias.sedelectronica.es/>), en la carpeta del “Catálogo de trámites” y clicar en la “tramitación electrónica” del trámite “Modelo de instancia general” donde en los “Datos del interesado” deberá rellenar la “Información a efecto de notificaciones” e introducir una cuenta de correo electrónico a la que se enviará un aviso informándole de la puesta a disposición de una notificación en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

El acceso a las notificaciones electrónicas se realizará mediante comparecencia en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://covarrubias.sedelectronica.es/>), en el apartado “Carpeta electrónica”, clicando en “buzón electrónico”.





MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA PERSONAS FÍSICAS

D./Dña _____, con NIF _____ y domicilio en _____ de _____ y teléfono _____, BAJO SU RESPONSABILIDAD DECLARA:

1. Que reúne los requisitos para licitar y resultar adjudicatario de autorización para la c _____
2. Que SI/NO acepta que todas las notificaciones y comunicaciones en relación a este procedimiento, se le remitan al correo electrónico _____
3. Que no está incurso/a en las prohibiciones para contratar recogidas en el artículo 71 de la LCSP; está al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes y no es deudor/a del Ayuntamiento de Covarrubias.
4. Que me comprometo a adscribir a la ejecución de la prestación los medios personales y materiales suficientes.
5. Porcentaje máximo que tiene previsto subcontratar, en su caso, ____%
6. Los trabajadores adscritos a la prestación del servicio estarán sujetos al convenio colectivo siguiente: _____

Fecha y firma del licitador.

Información. -

Para poder acceder a las notificaciones electrónicas, es necesario utilizar un certificado electrónico que permita verificar la identidad de quien accede al contenido del documento que se notifica.

Los licitadores deben configurar su perfil de notificación, entrando en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://covarrubias.sedelectronica.es/>), en la carpeta del “Catálogo de trámites” y clicar en la “tramitación electrónica” del trámite “Modelo de instancia general” donde en los “Datos del interesado” deberá rellenar la “Información a efecto de notificaciones” e introducir una cuenta de correo electrónico a la que se enviará un aviso informándole de la puesta a disposición de una notificación en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

El acceso a las notificaciones electrónicas se realizará mediante comparecencia en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://covarrubias.sedelectronica.es/>), en el apartado “Carpeta electrónica”, clicando en “buzón electrónico”.





ANEXO II. PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Don/Dña _____ con domicilio a efectos de notificaciones en _____ del municipio de _____ provincia de _____, número _____, teléfono. nº. _____ con NIF (o documento que lo sustituya legalmente) _____ por sí mismo (o en representación de

_____) según acredita documentalmente, enterado del expediente para la concesión del bien

_____ mediante procedimiento de concurrencia anunciado en el perfil del contratante, y aceptando en todos sus términos lo establecido en el **PLIEGO REGULADOR DE LA LICITACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DEMANIAL PARA LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UNA BARRA-BAR EN LA ZONA DE APARCAMIENTO DEL CENTRO DE RECEPCIÓN DE VISITANTES (Av. Víctor Barbadillo, 3) DE COVARRUBIAS DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES DE SAN COSME Y SAN DAMIÁN 2026**, durante los días 25 al 28 de septiembre de 2026, hago constar que conozco el pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y ofertando por el _____ bien _____ la _____ cantidad _____ de:

_____ euros (letra y número).

Fecha y firma del licitador.





ANEXO III. PLANO DE UBICACIÓN

